INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de febrero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licdo. Oscar Rivera Guerrero
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, Qro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPA/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Pinal de Amoles, Querétaro, siete de febrero de dos mil veinticuatro[1].

VISTOS 1. El oficio DEOEPyPP/086/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.pinal @ieeq.mx, en fecha veinticinco de enero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el partido político Morena manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/236/2024, así como el proveído de fecha veinticuatro de enero, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** El oficio DEOEPyPP/114/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.pinal @ieeq.mx, en fecha cinco de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/275/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha treinta de enero, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido político Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII CM, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta fojas útiles, de las cuales ocho con texto por uno de sus lados y veintidós con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** ------

Licdo. Oscar Rivera Guerrero
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, Qro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles